ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS DE ANTUCO

CERTIFICADO DE CAMBIO DE DESTINO

N° 003/2026 Rol De Avaluó: 155-11

Antuco, 05 de agosto del 2026

El Director de Obras Municipales que suscribe autoriza el CAMBIO DE DESTINO TOTAL, correspondiente a una superficie de 189,36 m², desde Equipamiento, clase Comercio, con destino específico Servicio Automotor, a Equipamiento, clase Comercio, con destino específico local comercial para funcionamiento de Minimarket, en el inmueble ubicado en calle comuna de Antuco, rol de avalúo N° 155-11, de propiedad de don

La solicitud fue patrocinada por el arquitecto don Edison Correa Ríos.

La propiedad cuenta con Recepción Definitiva de fecha 6 de agosto de 2018, correspondiente a una superficie total recibida de 189,36 m², coincidente con la totalidad de la superficie considerada en el presente cambio de destino.

Se ingresó en la Tesorería Municipal de Antuco la cantidad de $10.747, equivalente a 0,15 UTM, correspondiente a los derechos municipales aplicables, de acuerdo con la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales vigente.

OBSERVACIONES:

1. La presente autorización se otorga de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; los artículos 2.1.33, 4.2.2 y 5.1.4 N° 4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; y la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales vigente.
2. El cambio de destino autorizado comprende la totalidad de la superficie edificada y recibida definitivamente, correspondiente a 189,36 m².
3. La presente autorización no modifica la superficie edificada, las características constructivas ni las demás condiciones aprobadas en la Recepción Definitiva de fecha 6 de agosto de 2018.
4. La presente autorización será válida mientras se mantengan las condiciones declaradas y aprobadas respecto del inmueble.
5. El inmueble deberá destinarse permanentemente al uso autorizado de Equipamiento, clase Comercio, destinado específicamente a local comercial para funcionamiento de Minimarket.
6. Cualquier alteración, ampliación, modificación de la edificación o nuevo cambio de destino deberá contar previamente con las autorizaciones y permisos que correspondan ante la Dirección de Obras Municipales.

MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE OBRAS ANTUCO

Esteban Jeldres Caro
Director de Obras Municipales de Antuco.

Distribución:
- La indicada
- Archivo/-